

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

I. LICITANTE

Razón Social : Instituto de investigaciones Agropecuarias – INIA

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Fidel Oteiza N°1956. Piso 12. Providencia. Santiago

Antecedentes: El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica.

Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de gestión requiere llevar a cabo una consultoría que proponga un rediseño de Programas INIA, realización de evaluación Ex – Ante conforme a criterios y metodologías de DIPRES y elabore una propuesta de sistema de monitoreo de la Política Pública que desarrolla INIA.

II. PROCESO DE LICITACIÓN

Producto/servicio : Rediseño de Programas INIA, evaluación ex – ante y propuesta de sistema de monitoreo de Política Pública de INIA, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta.

Dependencia : Dirección Nacional

Mecanismo de compra : Licitación pública

Tipo de adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato

Presupuesto total neto : \$40.000.000

Periodo del contrato : 4 meses, aproximadamente, según adjudicación

Plazo máximo de entrega : Los resultados y productos deberán ser entregados en el plazo ofertado, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podría pactar.

Forma de pago : Contra factura a XX días, estado de pago conforme avance y productos entregado a satisfacción de INIA.

ENCARGADOS DEL PROCESO

Nombre : Christian Alfaro Jara
Cargo : Subdirector Nacional de I&D
Correo electrónico : calfaro@inia.cl

Nombre : Germán Holmberg Fuenzalida
Cargo : Subdirector Nacional de Vinculación con el Medio y Transferencia Tecnológica
Correo electrónico : gholmber@inia.cl

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas, con la descripción de la consultoría y el servicio a desarrollar se encuentran detallados en el documento Términos de Referencia y sus anexos, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Bases Administrativas
- b) Términos de Referencia y sus anexos
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) La propuesta económica y técnica
- e) Cuadro de evaluación
- f) Acta de adjudicación
- g) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato
- h) Orden de Compra
- i) Contrato
- j) Eventuales modificaciones a las bases de licitación

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación	22 de diciembre de 2024
Inicio de consultas de licitación	23 de diciembre de 2024
Cierre de consultas de licitación	27 de diciembre de 2024
Publicación de respuestas	30 de diciembre de 2024
Cierre de recepción de propuestas y ofertas	06 de enero de 2025, 12:00 hrs
Apertura de propuestas y ofertas	06 de enero de 2025
Consultas y aclaraciones de las propuestas	07 de enero de 2025
Cierre de respuestas a las aclaraciones	10 de enero de 2025
Adjudicación	15 de enero de 2025
Suscripción de contrato y entrega de garantía de fiel cumplimiento	15 días posteriores a la adjudicación

VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS / ACLARACIONES

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a Términos de Referencia y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "**CRONOGRAMA DE LA LICITACION**", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Términos de Referencia por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla alejandra.vial@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web www.inia.cl.

VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail alejandra.vial@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 12:00 horas, con los siguientes documentos señalados en los Términos de Referencia:

- 1.1. Presentación de la propuesta económica, indicando la información solicitada en el formato del Anexo "Oferta Económica", con el cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.
- 1.2. Presentación del Postulante y representante legal del Oferente, en el formato del Anexo 6.

- 1.3. Experiencia de la Consultora, especificando aquellas relacionadas con la Consultoría demandada por INIA, en el formato del Anexo 7.
- 1.4. Equipo Técnico de la Consultoría, en el formato del Anexo 8.
- 1.5. El profesional o equipo técnico que llevará a cabo la presente consultoría, deberá contar con competencias y experiencia comprobada en política en innovación y en la metodología de formulación y presentación de programas ocupada por DIPRES (se verificará en el CV de cada profesión)
- 1.6. Propuesta técnica y Carta Gantt según formato del Anexo 9.
- 1.7. Oferta económica y Flujo de Caja. Anexo 10.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración y la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en Términos de Referencia y sus anexos de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Christian Alfaro Jara	Subdirector Nacional de I&D
Germán Holmberg Fuenzalida	Subdirector Nacional de Vinculación con el Medio y Transferencia Tecnológica
Rubén Azócar Prat	Secretario Técnico
Alejandra Vial Mena	Jefa Nacional Unidad Planificación, Seguimiento y Evaluación

Juan Ignacio Esquivel	Subdirector Nacional de A&F
-----------------------	-----------------------------

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Experiencia Consultora / Consultor	10%
2	Propuesta Técnica	50%
3	Propuesta económica	30%
4	Plazo de entrega	10%

Criterio N° 1. Experiencia de la Consultora o Consultor: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo "Oferta económica" la "Experiencia de la Consultora o Consultor", la cual corresponderá a la cantidad de estudios realizados en relación al servicio solicitado y "*ad-hoc*" a los términos de referencia de esta Licitación. De igual manera en el Anexo N°7, se solicitarán referencias y certificados al respecto. La citada experiencia deberá ser expresada en "cantidad" de estudios y la oferta que no los indique será rechazada.

ESCALA	NOTA
Mayor experiencia	100
Segunda propuesta en experiencia	60
Tercera propuesta en experiencia	40
Siguientes propuestas en experiencia	20
No informa	Oferta rechazada

Criterio N° 2. Propuesta Técnica: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán presentar en el Anexo N° 9, una propuesta técnica, con la metodología, plan de trabajo y Carta con Gantt, señalando los productos requeridos y ofertados. Esta propuesta será evaluada por una comisión, la cual verificará el cumplimiento de lo solicitado en los términos de referencia. La evaluación se centrará en el grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación y que se apegue a lo señalado en el punto N° 4 de los términos de referencia.

ESCALA	NOTA
Propuesta técnica mejor evaluada por Comisión	100
Segunda propuesta técnica mejor evaluada por Comisión	60
Tercera propuesta técnica mejor evaluada por Comisión	40
Siguientes propuestas técnicas mejor evaluada por Comisión	20
No informa	Oferta rechazada

Criterio N° 3. Propuesta económica: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo “Oferta económica” y el anexo N°9 el criterio “Propuesta económica”, el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al presupuesto disponible señalado en las Bases Administrativas y deberá ser expresado en “*pesos chilenos*”. La propuesta que no entregue la información requerida en ambos anexos, será rechazada.

ESCALA	NOTA
Propuesta más económica	100
Segunda propuesta más económica	60
Tercera propuesta más económica	40
Siguientes propuestas más económicas	20
No informa	Oferta rechazada

Criterio N° 4. Plazo de entrega: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo “Oferta económica”, el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzara a regir desde la suscripción del contrato y debe ser expresado en “*meses*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

ESCALA	NOTA
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
No informa	Oferta rechazada

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico alejandra.vial@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

Criterio N° 2. Propuesta Técnica.

Criterio N° 1. Experiencia.

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presente, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico alejandra.vial@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

IX. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

X. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario debe entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en Dirección Nacional de INIA, Fidel Oteíza N°1956, piso 12, Providencia, Santiago, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se puedan pactar.

En caso de tratarse de un instrumento de carácter digital, deberá ser enviado en los plazos correspondientes al correo a marco.munoz@inia.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al 10% del contrato adjudicado o al monto del anticipo solicitado por parte del proveedor, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores al término del contrato, período tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: " PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA".

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario. INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los profesionales del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

XI. MULTAS

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato.

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) En caso de muerte del Consultor adjudicado o de disolución de la Consultora, en su caso, el contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante, lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Consultor para la continuación de las labores, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- h) Si el Consultor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Términos de Referencia o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra g), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.

IRIS LOBOS ORTEGA
Directora Nacional
INIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

1. ANTECEDENTES GENERALES

ENTIDAD MANDANTE : Instituto de Investigaciones Agropecuarias - INIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE I&D+i

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

JEFE DE PROYECTO : Alejandra Vial Mena

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 40.000.000.-

2. CONSIDERANDO

- El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, vinculada al Ministerio de Agricultura, con más de 60 años de trayectoria, cuya objetivo es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario para fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria nacional mediante la generación de conocimiento y desarrollo de tecnologías para los actores del sector productivo por medio de la investigación aplicada, extensión capacitación y transferencia de tecnologías.
- Los Objetivos Estratégicos de INIA se traducen en Misiones: i) reducir la huella ecológica y ambiental de la producción agrícola; ii) conservar y aumentar la biodiversidad productiva; iii) diversificar la matriz agroalimentaria; y iv) fortalecer la transferencia de tecnologías.
- Su gobernanza está dada por un Consejo Directivo Nacional, el cual es presidido por el Ministro/a de Agricultura o quien el/ella designe, siendo consejeros dos representantes del Ministerio de Agricultura, designados por el ministro/a del ramo; Un/a representante de las organizaciones gremiales con personalidad relevantes de los pequeños/as productores/as agrícolas, designado por el Ministro/a de Agricultura; Un experto/a en extensión y/o transferencia tecnológica del ámbito agroalimentario, designado por el ministro/a de Agricultura, de entre las personas que al efecto proponga el Colegio de Ingenieros Agrónomos; Un académico/a del sector agropecuario, designado por el ministro/a de Agricultura, de entre las personas propuestas por las Universidades que sean Miembros Fundadores, debiendo proponer cada una de ellas un solo nombre.
- El financiamiento de INIA proviene tanto, de fondos fiscales asignados por Ley de Presupuesto a través de un Convenio anual de Transferencia (48%), firmado entre la Subsecretaría de Agricultura y el INIA, como de fondos privados.

- Conforme a normativas interministerial y leyes afines que señalan que los servicios que reciban recursos presupuestarios por Ley de Presupuesto, deberán presentar a Evaluación Ex Ante los diseños de los programas públicos que sean parte de la oferta de la institución y que planteen reformularse o actualizarse significativamente, así como aquellos a los que se les solicite que ingresen en este proceso de evaluación. Este proceso es conducido por la Dirección de Presupuesto, en adelante DIPRES.
- La Evaluación Ex Ante, permite contar con información relevante sobre el diseño de los programas públicos, para retroalimentar con ella el Proceso de Formulación Presupuestaria y contribuir a la transparencia del gasto público

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Reformular el Programa Público Extensión y Formación de Capacidades ejecutado por INIA, que se encuentra objetado técnicamente por DIPRES.
- Diseñar la ficha de los Programas Públicos de Investigación y Desarrollo que realiza INIA, conforme al proceso de Evaluación Ex Ante de Programas Públicos No Sociales de la DIPRES. Si bien estos programas cuentan con financiamiento asignado por Ley de presupuesto, no cuentan con Ficha Ex Ante.
- Preparar Fichas y Reportes de los Programas INIA a evaluar por la DIPRES.
- Generar un sistema de monitoreo y seguimiento de la Política Pública que genera o aborda INIA.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSULTORÍA

- 4.1. INIA requiere contratar “CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA” a fin de disponer de una oferta programática idónea para ser sometida al proceso de evaluación Ex Ante de la DIPRES, que anualmente realiza a los programas públicos, conforme a lo especificado en <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-22181.html#antecedentes>. Se espera que los Programas INIA evaluados por DIPRES en el proceso de evaluación Ex – Ante alcancen la Recomendación Favorable (RF).
- 4.2. INIA cuenta con un informe de Diagnóstico institucional desarrollado en el marco del Proyecto “Modernización para acelerar el traspaso de tecnologías generadas por el INIA dirigidas a la diversificación productiva y sustentable de la agricultura chilena”, desarrollado entre el 1 febrero y 15 de mayo 2024, con el apoyo de UC Davis Chile. El diagnóstico institucional da cuenta de las capacidades propias de INIA que le permiten traspasar tecnologías hacia el sector productivo tendientes a acelerar la transición hacia modelos de producción agropecuaria de mayor sustentabilidad. El citado documento será puesto a disposición de la empresa que resulte adjudicada.
- 4.3. INIA ha actualizado su Plan Estratégico para el decenio 2024-2034, donde se ha reafirmado el compromiso hacia una agricultura sostenible. Esta actualización del Plan Estratégico define los respectivos focos estratégicos, objetivos estratégicos y un plan de acción 2024-2034, que se adjunta en Anexo 2.

- 4.4. Utilización de la metodología de Marco Lógico para el análisis y rediseño de Programas, conforme lo recomienda la DIPRES.
- 4.5. Guías metodológicas de diseño de Programas y Evaluación Ex Ante en Anexos 3, 4 y 5.
- 4.6. Los Lineamientos Estratégicos, Productos y Resultados Esperados de los Programas que ejecuta INIA conforme el Convenio de Transferencia con la Subsecretaría de Agricultura son:

Transferencia y Extensión Tecnológica

<p>Fortalecimiento de la agricultura familiar campesina: Fortalecer la Agricultura Familiar Campesina como base del sistema alimentario nacional, y que este sistema considere la perspectiva de género, inclusión de jóvenes y adecuación intercultural para la disminución de brechas productivas, económicas y sociales, a partir de la gestión de recursos financieros e inversiones, promoviendo la asociatividad y en especial el cooperativismo.</p>	
Grupos de extensión tecnológica (GET) de productores AFC.	Aumentar la adopción de innovaciones tecnológicas que mejoren la productividad y sustentabilidad de medianos y pequeños agricultores.
Grupos de Capacitación Agroalimentaria (GCA) de productores AFC.	Facilitar el acceso a un ambiente participativo propicio para conocer y analizar herramientas técnicas que faciliten la innovación para mejorar la productividad.
Difusión y vinculación	Facilitar el acceso y transferencia de soluciones tecnológicas productivas innovadoras, sustentables, generadas y/o validadas por INIA a los productores/as agropecuarios del país.

Investigación, Desarrollo e innovación

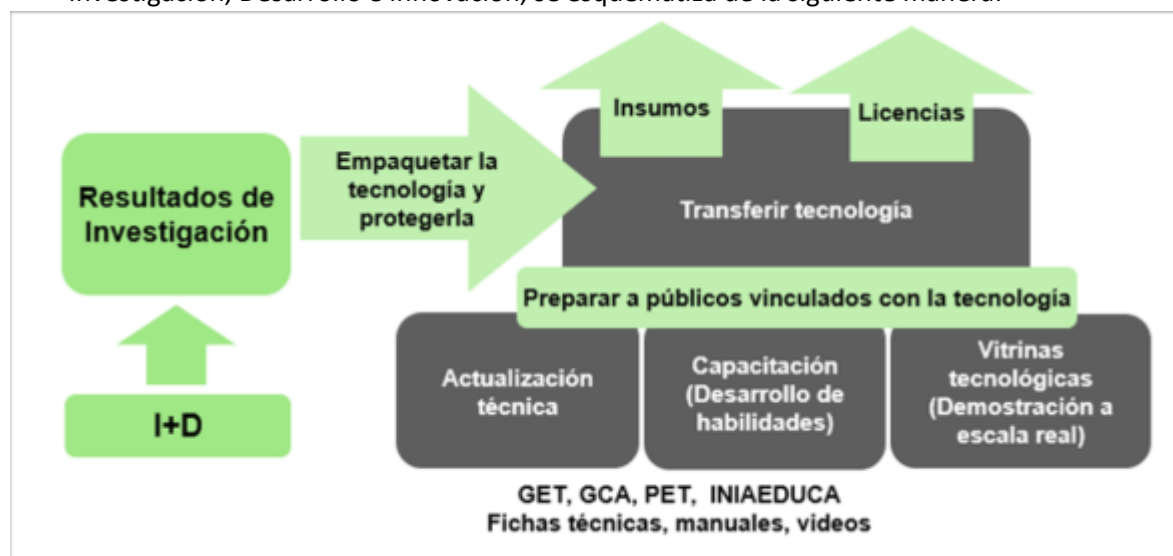
<p>Sustentabilidad: Impulsar un desarrollo silvoagropecuario sustentable reconociendo como pilares la conservación y restauración ecológica de los territorios, con el fin de revertir la degradación de los ecosistemas, a través de sistemas productivos basados en la economía circular, la gestión sustentable de los recursos naturales renovables y la biodiversidad.</p>	
Programa Nacional de Producción Vegetal: Recursos Genéticos microbianos y vegetales	Mantener el funcionamiento de los Bancos de Germoplasma INIA, lo que se refleja en colecciones conservadas en óptimas condiciones, las cuales son periódicamente

	revisas, monitoreadas y actualizadas en su estado
Programa Nacional de Producción Vegetal: Manejo Agronómico Sustentable	Desarrollar y actualizar estrategias de manejo agronómico, que permitan la producción de alimentos de origen agrícola de manera sustentable y sostenible en el tiempo
Programa Nacional de Producción Vegetal: Fitomejoramiento y Biotecnología Vegetal	Crear variedades de frutales y cultivos para una producción más eficiente en el uso de los recursos, más inocuas para el consumidor, y que permitan mayor seguridad y soberanía alimentaria para el país.
Programa Nacional de Ganadería Sostenible: Producción Pecuaria Sustentable	Desarrollar y actualizar estrategias de manejo pecuario, que permitan transitar desde una producción ganadera convencional, hacia una producción ganadera sostenible
Programa Nacional de Agrosistemas Sustentables: Protección Vegetal	Desarrollar investigación con una mirada holística de los problemas actuales de los cultivos, considerando soluciones basadas en predictores climáticos, manejo integrado de plagas con herramientas de control biológico, transición agroecológica, biotecnología y manejo convencional si fuese necesario.
Programa Nacional de Agrosistemas Sustentables: Agricultura Digital	Generar investigación a través de las especialidades de agrometeorología, modelamiento matemático de predictores climáticos y riesgo, eficiencia de riego a través de plataforma satelitales, aplicación de fitosanitarios a través de sistemas remotos y determinación de parámetros nutricionales a través de sensores multiespectrales. Entregando información bajo plataformas de IoT junto a IA y minería de datos.
Programa Nacional de Agrosistemas Sustentables: Impacto Ambiental	Generar investigación a través de las evaluaciones de emisiones gases de efecto invernadero en sistemas productivos intensivos tanto ganaderos como vegetales para contribuir con los compromisos país del seguimiento e inventario junto con la

	generación de políticas y medidas de control frente a la ebullición global.
--	---

Seguridad y soberanía alimentaria: Fortalecer los sistemas alimentarios resguardando los medios y modos de vida rurales, con el objetivo de asegurar acceso físico y económico a alimentos inocuos y nutritivos mediante la revalorización de semillas y cultivos, producción y comercialización local y regional sustentable, considerando el patrimonio cultural, alimentario y fitozoosanitario, conocimientos y prácticas tradicionales y ancestrales de las comunidades y sus territorios.	
Programa Nacional de Alimentos del Futuro: Agregación de Valor de materias primas vegetales y animales	Generar investigación a través de distintas especialidades que van desde el manejo agronómico de variedades comunes y no tradicionales utilizando recursos genéticos no explorados de alto contenido nutricional, nuevos procesos productivos de agregación de valor a materias primas vegetales o animales antes consideradas desechos hasta la generación de prototipos o productos comerciales en asociación con el sector privado para llegar a mercados de consumo nacional o internacional.

4.7. La Articulación entre el Programa de Transferencia y Extensión con los Programas de Investigación, Desarrollo e Innovación, se esquematiza de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia en base a (De la Barra R. , 2024)

- 4.8. Cada Programa, Lineamiento Estratégico y Producto agrupa un conjunto de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, o de Transferencia y Extensión Tecnológica con plazos, presupuestos y resultados esperados, conforme los lineamientos estratégicos del Convenio de Transferencia de recursos presupuestarios suscritos con la Subsecretaría de Agricultura.
- 4.9. INIA cuenta con un Sistema de Gestión de Proyectos – SGPI, informatizado y actualizado, que apoya la gestión de cada iniciativa desde el inicio de la idea de proyecto hasta su finalización, tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

PRODUCTOS Y RESULTADOS A ENTREGAR POR LA CONSULTORA

Objetivo 1. Reformular el Programa Público Extensión y Formación de Capacidades ejecutado por INIA, que se encuentra objetado técnicamente por DIPRES.

- Ficha del Programa conforme a los lineamientos estratégicos de Convenio de Transferencia de recursos presupuestarios suscrito con la Subsecretaría de Agricultura, alineados con lo requerido por la DIPRES.
- Indicadores de gestión e impacto que den cuenta de lo que INIA hace y/o ha contribuido al desarrollo agroalimentario del país. Los indicadores deben dar cuenta de la eficiencia en el uso de los recursos públicos y en la eficiencia de su uso.
- Análisis de las debilidades levantadas en el Informe del Proyecto “Modernización para acelerar el traspaso de tecnologías generadas por el INIA dirigidas a la diversificación productiva y sustentable de la agricultura chilena, implementando soluciones metodológicas para cada una de ellas.
- Diseñar e Implementar un sistema de operación de las herramientas de extensión.

Objetivo 2. Diseñar el Programa Público de Investigación y Desarrollo que realiza INIA, conforme al proceso de Evaluación Ex Ante de Programas Públicos No Sociales de la DIPRES.

- Ficha del Programa conforme a los lineamientos estratégicos de Convenio de Transferencia de recursos presupuestarios suscrito con la Subsecretaría de Agricultura, alineados con lo requerido por la DIPRES.
- Indicadores de gestión e impacto que den cuenta de lo que INIA hace y/o ha contribuido al desarrollo agroalimentario del país. Los indicadores deben dar cuenta de la eficiencia en el uso de los recursos públicos y en la eficiencia de su uso.

Objetivo 3. Preparar Fichas y Reportes de los Programas INIA a evaluar por la DIPRES.

- Definición en acuerdo con mandante de los Programas INIA que serán sometidos a Evaluación Ex – Ante.
- Matriz de Marco Lógico de los Programas de Extensión y Formación de Capacidades; y de Investigación y Desarrollo
- Fichas de Programas INIA para someter a evaluación Ex Ane por DIPRES, conforme a instrucciones y formatos definidos por DIPRES (Anexo 5).
- Instancias de retroalimentación con DIPRES que permita alcanzar la Recomendación Favorable de las Fichas.

Objetivo 4. Generar un sistema de monitoreo y seguimiento de la Política Pública que genera o aborda INIA.

- En base a los resultados y productos generados en los objetivos 1, 2 y 3, proponer un sistema de monitoreo de la Política Pública que desarrolla INIA.

- El foco del sistema de monitoreo y seguimiento debe priorizar la eficacia en la provisión de bienes y servicios a los beneficiarios del público objetivo de INIA, por sobre la eficiencia interna.
- Esta propuesta de sistema de monitoreo y seguimiento de la Política Pública debe permitir a INIA subsanar las observaciones señaladas por UC Davis.
- El sistema de información propuesto debe ser sencillo en cuanto a su implementación y que sea compatible con SGPI (señalado en 4.9), en cuanto a la información que genera y reporta. En ningún caso se requiere un sistema de gestión nuevo o de reemplazo al SGPI, ya implementado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Consultoría será el señalado en las Bases Administrativas, y que permita alcanzar la Recomendación Favorable a las Fichas por parte de la DIPRES.

6. ANTECEDENTES A PRESENTAR

- 6.1. Presentación del Postulante y representante legal del Oferente. Anexo 6.
- 6.2. Experiencia de la Consultora, especificando aquellas relacionadas con la Consultoría demandada por INIA. Anexo 7.
- 6.3. Equipo Técnico de la Consultoría. Anexo 8.
- 6.4. El profesional o equipo técnico que llevará a cabo la presente consultoría, deberá contar con competencias y experiencia comprobada en política en innovación y en la metodología de formulación y presentación de programas ocupada por DIPRES (se verificará en el CV de cada profesión)
- 6.5. Propuesta técnica (Plan de trabajo y metodología) y Carta Gantt. Anexo 9
- 6.6. Oferta económica y Flujo de Caja. Anexo 10.

7. REFERENCIAS

- Biblioteca del Congreso Nacional. Evaluación de Programas Públicos en Chile. Institucionalidad y Gobernanza. Mayo de 2024. Link: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/36086/1/BCN_Institucionalidad_de_Evaluacion_de_Programas_Publicos_en_Chile.pdf
- Dirección de Presupuesto. Ministerio de Hacienda. Evaluación Ex – Ante. Link: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-22181.html>
- Dirección de Presupuesto. Ministerio de Hacienda. Guía Metodológica Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación año 2024. Link: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-331433_doc_pdf.pdf

ANEXO “OFERTA ECONOMICA”

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA
Experiencia Consultora / Consultor	XX estudios
Propuesta Técnica	<i>Dejar en blanco</i>
Propuesta económica	\$ XX.XXX.XXX.- (clp)
Plazo de entrega	XXX meses

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

PRESENTACIÓN DE POSTULANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

DATOS DE POSTULANTE	
Nombre del Postulante	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre del Representante	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

EXPERIENCIA DE CONSULTORA

Para efectos de evaluar experiencias anteriores, se solicita que la Consultora incorpore los certificados de experiencia que obren en su poder. Los certificados deberán ser firmados por la institución o empresa a la cual, el oferente le prestó servicios y no por el representante legal del proponente.

Por cada experiencia ya sea institucional o del recurso humano, se debe completar el siguiente cuadro:

Nombre de la Consultoría / Programas Evaluados	Fecha de Ejecución	Mandante	Datos de contacto del mandante

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

EQUIPO TÉCNICO

Nombre	RUT	Formación Académica	Rol en la Consultoría

Adjuntar Curriculum Vitae resumido del equipo técnico (no más de 3 páginas).

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

PROPUESTA TÉCNICA. PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y CARTA GANTT

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1416-24

“CONSULTORÍA REDISEÑO DE PROGRAMAS INIA, EVALUACIÓN EX – ANTE Y PROPUESTA DE SISTEMA DE MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INIA”

OFERTA ECONÓMICA Y FLUJO DE CAJA

Nombre del Postulante	
Nombre de la Consultoría	
Oferta Económica	§

Número de Cuota	Monto	Producto/os asociados al pago	Fecha Estimada
1			
2			
3			
n			

Nombre y Firma del Representante legal